

ACUERDO NO. 005
(Julio 10 de 2019)

**POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA Y APRUEBA UNOS PROCESOS DE SELECCIÓN
POR INVITACIÓN PÚBLICA DE OFERTA**

La Junta Directiva de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí, en uso de sus facultades Constitucionales, Legales y Reglamentarias, en especial de las conferidas en la Ley 909 de 2004, Decreto 1333 de 1986, Decreto Municipal 1309 de 2012 de 2017, Acuerdos de Junta 05 y 06 de 2017 y

CONSIDERANDO

- a) Que la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí- ADELÍ, está regulada por Decreto Municipal 1309 del 23 de Octubre del 2012, que transformó a la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – “ADELI” en una Empresa Industrial y Comercial del Estado de carácter Municipal.
- b) Que la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí -ADELI Suscribió con el Municipio de Itagüí el día 26 de junio de 2019, convenio interadministrativo de asociación N° SI-278-2019, Para la *“modernización del espacio público y/o equipamiento en el municipio de Itagüí, por valor de \$6.300.000.000 M/L, y si se dan las condiciones jurídicas y legales de cofinanciamiento, se contempla en este convenio la construcción del proyecto CENTRO CULTURAL – ZONA NORTE DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ, el cual deberá ser objeto de Adicción.*
- c) Que para la ejecución del anterior convenio, la selección tanto de los ejecutores de las obras como de la interventoría según el caso, en razón a la cuantía, debe hacerse por la modalidad de contratación denominada Invitación Pública De Oferta, establecida en el artículo 18° del Acuerdo de Junta 06 de 2017- Manual de Contratación. Con autorización previa de la Junta Directiva, que en el artículo 45°- último inciso, del numeral 2° establece que *“Para los procesos contractuales donde de conformidad con el presupuesto oficial estimado se requiera adelantar una contratación bajo la modalidad de invitación pública de ofertas, el comité de contratación deberá contar con autorización previa de la Junta Directiva de la empresa”.*

En mérito de lo expuesto, la Junta Directiva,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Comité de Contratación de Adeli, para adelantar los procesos necesarios de selección de contratistas, tanto de obra como de interventoría según el caso, por la modalidad de invitación pública de oferta, de conformidad con el Acuerdo de Junta N°06 de 2017.- Manual de Contratación, para la ejecución del convenio interadministrativo de asociación N° SI-278- 2019, Para la "modernización del espacio público y/o equipamiento en el municipio de Itagüí".

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE


OSCAR DARIO MUNOZ VASQUEZ
Presidente Junta Directiva- Delegado


ANDRÉS FELIPE LONDOÑO RESTREPO
Secretario Junta